ESTUDIO PREVIO
(MINIMA CUANTÍA)

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2 de la Constitución Política *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".*

Así mismo, el artículo 1 de la Ley 136 de 1994 *"El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que lo señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio".*

Esta misma norma en su artículo 3 dispone que son competencias del Municipio, entre otras: "*1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley. 2. Elaborar los planes de desarrollo municipal, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio (…) (…) 7. Procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional"*

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia define que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (…).

Así mismo la Constitución Política en su artículo 13 establece el valor, principio y derecho a la igualdad como pilar de nuestro ordenamiento jurídico, el cual consta de dos dimensiones: la igualdad *formal*, entendida como igualdad ante la ley y la consecuente prohibición de discriminación por razones de sexo, ideología, color de piel, lengua u otros similares; y la igualdad *material,* que confía al Estado la obligación de promover la igualdad real y efectiva en favor de grupos discriminados o marginados.

En virtud de este postulado constitucional, el Estado Colombiano tiene la obligación de hacer que la igualdad sea real y para lograrlo debe remover los obstáculos que impiden su consecución. Esto, implica que las autoridades están obligadas a promover la corrección de las visibles desigualdades sociales, para *"facilitar la inclusión y participación de los débiles, marginados y vulnerables en la vida económica y social de la nación, y estimular un mejoramiento progresivo de las condiciones materiales de existencia de los sectores más*

deprimidos de la sociedad –que día a día se multiplican, y de hecho conforman, actualmente, la mayoría poblacional (…)"[1]

Así mismo el Municipio, atendiendo a las dificultades económicas, sociales existentes en el mismo, y atendiendo a la población en situación de vulnerabilidad existente en el mismo, pretende apoyar a la población vulnerable que fallezca y que su familia no posea los recursos para adquirir un cofre fúnebre para el entierro del mismo, con la entrega de un cofre fúnebre, atendiendo a la definición de situación o estado de vulnerabilidad establecida por la Corte Constitucional en Sentencia T – 701 de 2017:

> *La vulnerabilidad es "un proceso multidimensional que confluye en el riesgo o probabilidad del individuo, hogar o comunidad de ser herido, lesionado o dañado ante cambios o permanencia de situaciones externas o internas. La vulnerabilidad social de sujetos y colectivos de población se expresa de varias formas, ya sea como fragilidad e indefensión ante cambios originados en el entorno, como desamparo institucional desde el Estado que no contribuye a fortalecer ni cuida sistemáticamente de sus ciudadanos (…)". Desde esta perspectiva, el estado de vulnerabilidad está relacionado con circunstancias que le impiden al individuo (i) procurarse su propia subsistencia; y (ii) lograr niveles más altos de bienestar, debido al riesgo al que está expuesto por situaciones que lo ponen en desventaja en sus activos.*[2]

La Administración Municipal de El Doncello, Caquetá, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, y atendiendo las funciones del alcalde como representante legal del municipio, tiene como propósito garantizar condiciones óptimas para el desarrollo de la gestión institucional, el funcionamiento adecuado de las dependencias administrativas y la prestación eficiente de los servicios públicos.

Conforme a la Ley 1448 de 2011 *" Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones",* en donde se establece en su articulo 161, una serie de principios que tienen por objeto establecer una serie de medidas de atención y asistencia a favor de la verdad, justicia reparación de las victimas así como de contribuir a los derechos de las mismas, en concordancia con los articulo 172, 173 y 174 de la mencionada Ley.

Así mismo el capítulo II de la ley 1448 de 2011, establece una serie de medidas de asistencia y atención a las víctimas, estableciendo la asistencia funeraria en su articulo 50, como una medida para las víctimas de conflicto armado que no cuenten con los recursos para sufragar dichos gastos.

El municipio de El Doncello Caquetá, para el año 2026, cuenta con una población estimada con una población estimada de 20.563 habitantes, de los cuales; de acuerdo a la Unidad para las Victimas, el Municipio registra 10.250 personas identificadas como victimas del conflicto armado. Estas población y sus familias en muchos casos, no cuenta con los recursos

[1] Sentencia T-772 de 2003. Corte Constitucional Colombiana. Magistrado Ponente Manuel José Cepeda Espinosa.

[2] Sentencia T -701 de 2017. Corte Constitucional Colombiana. Magistrado ponente: Alberto Rojas Ríos.

económicos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas, situación que también se presenta al momento de asumir los gastos funerarios derivados del fallecimiento de un familiar.

Conforme a ello y en atención a la población victima de conflicto armado que posee el Municipio, este pretende apoyar a dicha población con la asistencia funeraria correspondiente a la entrega de un cofre fúnebre, a aquellas víctimas del conflicto armado que no puedan sufragar los mismos.
Para la Administración Municipal es de alta importancia garantizar la igualdad de oportunidades y la calidad de vida para todos los habitantes del Municipio, especialmente para las poblaciones vulnerables, tal como se deriva del Plan de Desarrollo "Unidad y Gestión por tu progreso 2024 - 2027". De ahí que los ejes alrededor de los cuales se ha estructurado el Plan, además de reconocer explícitamente los derechos de estas poblaciones, que conduzcan al reconocimiento, la garantía y la restitución de los derechos a estas poblaciones y al mejoramiento de su bienestar.

Así la administración de El Doncello Caquetá, en articulación con el plan de desarrollo Municipal, *"Unidad y Gestión por tu Progreso 2024-2027"*, busca apoyar a la población víctima del conflicto armado y población vulnerable del municipio de El Doncello Caquetá, por lo cual conviene adelantar un proceso contractual enmarcado en el siguiente esquema programático:

Línea estratégica	Acciones diferenciales para el cambio social
Sector	41 - Inclusión Social y reconciliación
Programa	4101- Atención, Asistencial y reparación integral de las victimas
Producto	410102- Servicios de asistencia funeraria
Indicador de producto	410102701 - Hogares subsidiados en asistencia funeraria
Proyecto	Servicio de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del municipio de El Doncello.
Meta de la vigencia	1
BPIM	202500000046370

Que el municipio de El Doncello Caquetá cuenta con la Disponibilidad Presupuestal, por lo tanto, es procedente llevar a cabo el proceso contractual necesario para tal fin.

La Administración Municipal de El Doncello deberá adelantar este proceso garantizando la observancia de los principios de economía, eficacia, responsabilidad, igualdad y moralidad, buscando asegurar una respuesta institucional oportuna, integral y digna para quienes más lo necesitan.

ESTUDIO PREVIO
(MINIMA CUANTÍA)

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL TERCER NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1. Objeto(s)

ADQUISICION DE COFRES FUNEBRES PARA GARANTIZAR LA ASISTENCIA FUNERARIA A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO, CAQUETÁ.

2.2. Alcance del objeto

Población vulnerable y víctima del conflicto armado del Municipio de El Doncello Caquetá, con medidas de asistencia Institucional a través de la entrega de cofres fúnebres por parte del Municipio de El Doncello Caquetá.

2.3. Clasificación UNSPSC

Los bienes objeto del presente proceso de selección están codificados en el tercer nivel del clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Segmento	Familia	Clase
48000000 – Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios.	48130000 – Equipo y materiales funerarios.	481315 – Productos de entierros o tumbas

Tabla No. 1 codificación de los Bienes y servicios

2.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Cumplir con el objeto del Contrato.
- Cumplir con el objeto del presente Estudio Previo y de la Invitación Pública y futura propuesta, con las especificaciones, calidad requerida y precios ofertados.
- Tener disponibilidad inmediata para cuando la entidad requiera de los productos y bienes contratados.
- Transportar, asegurar y entregar por su cuenta y riesgo los productos contratados en la calidad y cantidad estipuladas, de forma oportuna y en el sitio estipulado por el supervisor del contrato.
- Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución del objeto del contrato y conexas al mismo.
- Entregar la factura o documento equivalente al supervisor en la que se evidencie los productos entregados durante la ejecución del contrato.
- Presentar el pago de seguridad social (Salud – Pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (si tiene personal a cargo)
- Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del contratante y aportar las capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad;

- Acatar las instrucciones e indicaciones que el Supervisor del Contrato le imparta para el cumplimiento del objeto contractual.
- Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
- Las demás que sean inherentes y necesarias a la ejecución de este contrato, es decir, con el objetivo de cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

2.5. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.

- Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Disponer que los servidores respectivos colaboren armónicamente con el CONTRATISTA para el desarrollo del objeto contractual;
- Realizar de manera oportuna los pagos acordados en contraprestación al servicio recibido;
- Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
- Constituir las Reservas Presupuestales necesarias para cumplir con sus obligaciones.
- Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- Designar un funcionario que supervise la ejecución del Contrato.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad hará un único pago, de acuerdo con los productos entregados, revisados, aceptados y recibidos a satisfacción por la supervisión, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Supervisión de conformidad con los precios unitarios y el valor pactado el cual se regirá por las siguientes reglas:

Para la realización del único pago al contratista, se deberá allegar los siguientes documentos:

- Factura electrónica de venta o su equivalente de los productos vendidos y entregados al Municipio.
- Informe de ejecución del contrato por parte del contratista.
- Acta de Supervisión.
- Acta de Terminación
- Acta de liquidación
- Registro fotográfico de los productos y bienes entregados.
- Certificación cumplimiento y soporte de pagos de seguridad social y parafiscales, Art 50. Ley 789 de 2002. Expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando corresponda o en su defecto planilla de pago de seguridad social.
- Actas de entrada al Almacén Municipal de los productos entregados al Municipio.

Parágrafo 1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

ESTUDIO PREVIO
(MINIMA CUANTÍA)

Parágrafo 2. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Parágrafo 3. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Parágrafo 4. Cada Pago estará sujeto al programa anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales

2.7. PLAZO DE LIQUIDACIÓN

Liquidación de mutuo acuerdo se realizará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución y la Entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes al plazo antes señalado. En caso de no ser posible la liquidación de mutuo acuerdo se procederá conforme lo exige la ley.

2.8. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del futuro contrato será el área urbana del municipio de El Doncello Caquetá.

2.9. SUPERVISIÓN

Será ejercida por el funcionario que designe el señor Alcalde del municipio de El Doncello Caquetá. En desarrollo de esta actividad el supervisor cumpliría con las funciones señaladas en el inciso segundo del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Contratación y Supervisión de la Entidad.

2.10. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de Compraventa.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor a las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución del objeto contractual.

Para lo cual deberá presentar las especificaciones técnicas expuestas en la siguiente tabla:

ESTUDIO PREVIO
(MINIMA CUANTÍA)

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Cofre adulto tipo madera 1.94 Cm de largo, 5 cm de ancho y cm de alto con tapa de vidrio, ensamblado.	5	Unidad	$800.000,00	$4.000.000,00

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO.

El municipio de El Doncello Caquetá realizó un estudio para revisar los costos de los materiales y determinar el valor del contrato. En virtud del objeto a contratar, y en atención a la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación es de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

El municipio de El Doncello Caquetá con el propósito de establecer el precio probable del servicio que demanda la entidad realizó análisis del sector anexo a los presentes estudios.

De conformidad con las condiciones del mercado, se estima que el valor del contrato podrá ascender a la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000,00) M/CTE, establecido conforme al análisis del Sector antes mencionado.

Nota: El precio incluye todas las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales).

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo del contrato será de 20 días contados a partir de la firma del contrato sin exceder el10 de diciembre de 2026

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El contratante pagará el gasto que ocasione el futuro contrato se encuentra garantizado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal expedidos por la Secretaría de Hacienda Municipal.

CDP	SECTOR	ARTICULO	FUENTE	PROGRAMA	IND PRODUCTO	VALOR
423 del 07/10/2026	41- Inclusión social y reconciliación	2.3.2.02.01.003 – Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	1.2.4.3.03 SGP Propósito General libre inversión	4101- Atención, asistencia y reparación integral a las victimas	410102701 – Hogares subsidiados en asistencia funeraria	$4.000.000,00
VALOR						$4.000.000,00

ESTUDIO PREVIO
(MINIMA CUANTÍA)

7. MULTAS, CLAUSULA PENAL E INDEMNIDAD

Se incluirá en el texto contractual las siguientes cláusulas:

a) Multas: En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el municipio de El Doncello puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

Tipificación	Tarifa
Mora injustificada en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por un término superior a 10 días e inferior a 20 días.	0,5%
Mora injustificada en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por un término superior a 20 días	0,5% por los primeros 20 días y 0,6% por cada día de mora adicional

b) **Clausula Penal:** En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, debe pagar al MUNICIPIO DE EL DONCELLO a título de indemnización, una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del presente contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el municipio de El Doncello adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

c) **Indemnidad:** Sera obligación del CONTRATISTA mantener indemne al municipio de El Doncello Caquetá, de cualquier daño o perjuicio orientado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratista o dependientes.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Teniendo en cuenta que el presupuesto anual de la Entidad Territorial es inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, razón por la cual la menor cuantía es hasta 280 salarios mínimos legales mensuales, así las cosas, la mínima cuantía del Municipio asciende a la suma de 28 SMMLV, es decir que para la vigencia 2025 el valor de la mínima cuantía es hasta por la suma de $39.858.000,00.

Ahora bien, considerando que el valor de la presente contratación es por la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000,00) M/CTE**,** se encuentra justificado que la modalidad de contratación sea la mínima cuantía.

9. MATRIZ DEL RIESGO

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe “incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación” en los pliegos de condiciones o su equivalente.

ESTUDIO PREVIO
(MINIMA CUANTÍA)

No.	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad		Impacto		Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento						¿Afecta la ejecución del	Monitoreo y revisión	
											Probabilidad		Impacto		Valoración del riesgo	Categoría		¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
			Categoría	Valoración	Categoría	Valoración					Categoría	Valoración	Categoría	Valoración					
1	Incorrecta proyección de las actividades y los recursos	Variación en la estimación del presupuesto asignado o tiempo de ejecución	IMPROBABLE	2	MENOR	2	4	Riesgo bajo	ENTIDAD	Ajustar proyecciones, alcance o recursos para la ejecución del contrato	RARO	1	INSIGNIFICANTE	1	2	Riesgo bajo	SI	Análisis de observaciones de interesados en el proceso. Revisión comparativa de procesos anteriores similares de la entidad	SEGÚN CRONOGRAMA
2	Estimación inferior de plazos de ejecución de los contratos	Trámite de prórrogas, reclamaciones y/o adiciones por mayor duración del contrato	RARO	1	MENOR	2	3	Riesgo bajo	ENTIDAD	Análisis y ajuste de plazos acordes con la dimensión del objeto a contratar	RARO	1	INSIGNIFICANTE	1	2	Riesgo bajo	SI	Análisis de observaciones de interesados en el proceso. Revisión comparativa de procesos anteriores similares de la entidad	SEGÚN CRONOGRAMA
3	Incorrecta determinación de criterios de selección de proponentes	Reclamaciones y ajustes mayores durante procesos de selección	POSIBLE	3	INSIGNIFICANTE	1	4	Riesgo bajo	ENTIDAD	Ajuste proporcional de criterios de selección y determinación de parámetros uniformes a aplicar en los procesos de selección.	RARO	1	INSIGNIFICANTE	1	2	Riesgo bajo	NO	Revisión y estudio de observaciones de los proponentes.	SEGÚN CRONOGRAMA
4	Inexactitud en la determinación del alcance de los procesos de selección	Reclamaciones, inviablidad y/o ajustes mayores durante ejecución del contrato	RARO	1	MODERADO	3	4	Riesgo bajo	ENTIDAD	Acopio de información previa del proyecto completa, disponibilidades de servicios, afectaciones, etc.	RARO	1	INSIGNIFICANTE	1	2	Riesgo bajo	SI	Elaboración y verificación de lista de chequeo de documentación necesaria para viabilidad de proyectos. Verificación y ajuste a partir de observaciones de interesados en el proceso.	SEGÚN CRONOGRAMA
5	Falta de publicidad de uno o varios documentos en el proceso de contratación	Inducción a error en la presentación de propuestas de los oferentes	RARO	1	MODERADO	3	4	Riesgo bajo	ENTIDAD	Modificación de la invitación pública o pliegos de condiciones/Generación de adendas al proceso	RARO	1	INSIGNIFICANTE	1	2	Riesgo bajo	SI	Revisión continua de los documentos publicados en en el proceso, antes, durante y después de la celebración del contrato	SEGÚN CRONOGRAMA
6	Deficiencia en soporte de los cálculos de presupuesto	Revocatoria del proceso de selección La adjudicación inapropiada del contrato	RARO	1	MODERADO	3	4	Riesgo bajo	ENTIDAD	Incluir la forma como se calculan presupuesto	RARO	1	INSIGNIFICANTE	1	2	Riesgo bajo	SI	Revisión de los documentos del proceso para establecer la inclusión del cálculo de los precios unitarios para la contratación.	DURANTE PROCESO CONTRACTUAL Y EN EJECUCIÓN CONTRACTUAL
7	Inexactitud en la definición de la forma como se debe acreditar experiencia específica del proponente.	Reclamos en adjudicación Adjudicación inadecuada	IMPROBABLE	2	MENOR	2	4	Riesgo bajo	ENTIDAD	Verificación y atención de observaciones de interesados y experiencias anteriores.	RARO	1	INSIGNIFICANTE	1	2	Riesgo bajo	Si	Consulta y verificacion de etapas del proceso de selección	DIARIO

ESTUDIO PREVIO
(MINIMA CUANTÍA)

8	Riesgos ocasionados por cambios de normatividad	Cambios normativos en cada uno de los procesos	RARO	1	MENOR	2	3	Riesgo bajo	ENTIDAD/CONTRATISTA	verificar normatividad y vigencia de la misma	RARO	1	MENOR	2	3	Riesgo bajo	SI	Revisión de la normatividad.	MENSUAL
9	Inexactitud o fallas en la elaboración de la minuta del contrato	Retraso en el inicio del contrato.	IMPROBABLE	2	MENOR	2	4	Riesgo bajo	ENTIDAD	Implementación de puntos de control y listas de chequeo para elaboración de minutas.	RARO	1	INSIGNIFICANTE	1	2	Riesgo bajo	SI	Control y comparación previa a la suscripción del documento.	SEGÚN CRONOGRAMA
10	Riesgo de que no se firme el contrato	Retraso en el desarrollo del proyecto	IMPROBABLE	1	MODERADO	2	3	Riesgo bajo	ENTIDAD/CONTRATISTA	Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta	RARO	1	MENOR	2	3	Riesgo bajo	SI	Control de la suscripción del contrato	SEGÚN CRONOGRAMA
11	Riesgo que no se presenten las garantías requeridas	Retraso en el desarrollo del proyecto	IMPROBABLE	1	MODERADO	2	3	Riesgo bajo	CONTRATISTA	Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta y adjudicar al segundo en orden de elegibilidad	RARO	1	MENOR	2	3	Riesgo bajo	SI	Control de la suscripción del contrato	SEGÚN CRONOGRAMA
12	Fluctuación y/o especulación de los precios de los insumos.	Desbalance presupuestal del contrato.	RARO	1	MODERADO	3	4	Riesgo bajo	CONTRATISTA	Ajuste de los precios unitarios afectados por la fluctuación y/o especulación.	RARO	1	MENOR	2	3	Riesgo bajo	SI	Seguimiento al avance de adquisición	SEMANAL
13	Desabastecimiento de insumos.	Retraso en ejecución de actividades del contrato.	IMPROBABLE	2	MODERADO	3	5	Riesgo medio	CONTRATISTA	Redefinición de actividades con insumos equivalentes disponibles.	RARO	1	INSIGNIFICANTE	1	2	Riesgo bajo	SI	Definición de plan de compras oportunamente.	SEMANAL
14	Afectación en la ejecución del contrato por situaciones de orden público o emergencias decretadas por el Gobierno Nacional asociadas al COVID 19	Retraso en ejecución de actividades del contrato.	POSIBLE	3	MODERADO	3	6	Riesgo alto	ENTIDAD/CONTRATISTA	Ajuste a la programación del contrato.	RARO	1	INSIGNIFICANTE	1	2	Riesgo bajo	SI	Seguimiento detallado de reprogramación de actividades.	SEGÚN CRONOGRAMA
15	Uso de procesos, procedimientos o parámetros inapropiados para la ejecución del contrato.	Retraso en ejecución de actividades del contrato. Pérdidas económicas por actividades ejecutadas incorrectamente.	RARO	1	MODERADO	3	4	Riesgo bajo	CONTRATISTA	Revisión oportuna y redefinición de procesos, procedimientos o parámetros.	RARO	1	INSIGNIFICANTE	1	2	Riesgo bajo	SI	Revisión de decisiones sobre procesos, procedimientos y parámetros.	SEGÚN CRONOGRAMA
16	Falla en sistemas de información y/o uso de tecnología.	Retraso en ejecución de actividades del contrato.	RARO	1	MODERADO	3	4	Riesgo bajo	CONTRATISTA	Implementación de sistemas de respaldo y organización de la información.	RARO	1	INSIGNIFICANTE	1	2	Riesgo bajo	SI	Verificación de rutinas de protección y respaldo de la información y mantenimiento de herramientas tecnológicas.	SEMANAL
17	Uso de herramienta o equipo técnico inadecuado o insuficiente	Retraso en ejecución de actividades del contrato. Pérdidas económicas por actividades ejecutadas incorrectamente.	RARO	1	MODERADO	3	4	Riesgo bajo	CONTRATISTA	Implementación de prácticas de control de calidad y programación de equipo.	RARO	1	INSIGNIFICANTE	1	2	Riesgo bajo	SI	Revisión de decisiones sobre procesos, procedimientos y parámetros.	DIARIO
18	Riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato	Retraso en ejecución de actividades del contrato. Sobrecostos de intereses	RARO	1	MODERADO	3	4	Riesgo bajo	ENTIDAD/CONTRATISTA	Control oportuno de flujo de recursos del contrato.	RARO	1	INSIGNIFICANTE	1	2	Riesgo bajo	SI	Seguimiento detallado de flujo de recursos del contrato.	DURANTE PLAZO CONTRATO
19	Cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato como nuevos impuestos o trámites.	Desequilibrio económico del contrato.	RARO	1	MENOR	2	3	Riesgo bajo	ENTIDAD/CONTRATISTA	Revisión de cambios y ajuste de condiciones del contrato si es necesario.	RARO	1	INSIGNIFICANTE	1	2	Riesgo bajo	SI	Verificación de normatividad aplicable y su incidencia en la ejecución del contrato	DURANTE PLAZO CONTRATO

ESTUDIO PREVIO
(MINIMA CUANTÍA)

20	Afectación en el desarrollo del contrato por fenómenos naturales como temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	Retraso en ejecución de actividades del contrato. Pérdidas económicas por daños sufridos.	IMPROBABLE	2	MODERADO	3	5	Riesgo medio	ENTIDAD/CONTRATISTA	Monitoreo e implementación de sistemas de prevención de riesgo y desastres naturales.	RARO	1	INSIGNIFICANTE	1	2	Riesgo bajo	SI	Verificación de la implementación de sistemas de monitoreo del riesgo y prevención de desastres.	DURANTE PLAZO CONTRATO
21	Suspensión de servicios públicos necesarios para la ejecución del contrato.	Retraso en ejecución de actividades del contrato.	RARO	1	MENOR	2	3	Riesgo bajo	CONTRATISTA	Control y verificación de continuidad de los servicios públicos o programación de actividades según disponibilidad.	RARO	1	MENOR	2	3	Riesgo bajo	SI	Comunicación con empresas de servicios públicos y verificación de pagos.	DURANTE PLAZO CONTRATO
22	Implementación de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato.	Retraso en ejecución de actividades del contrato.	RARO	1	MENOR	2	3	Riesgo bajo	CONTRATISTA	Oprtuna incorporación de desarrollos o estándares.	RARO	1	INSIGNIFICANTE	1	2	Riesgo bajo	SI	Actualización de información sobre tecnologías aplicables al desarrollo del contrato.	PLAZO CONTRATO
23	Desacuerdo en la etapa de liquidación	Conflictos jurídicos y/o económicos	RARO	1	MENOR	2	3	Riesgo bajo	ENTIDAD/CONTRATISTA	Adecuado seguimiento en la etapa de ejecución	RARO	1	MENOR	2	3	Riesgo bajo	NO	Seguimiento detallado de la ejecucón presupuestal, técnica, de calidad, entre otros	DURANTE TERMINO LIQUIDACIÓN
24	Riesgo de cubrimiento postventa por situaciones asociadas a la existencia del contratista	Reclamación de garantías de estabilidad de obra directamente al garante	RARO	1	INSIGNIFICANTE	1	2	Riesgo bajo	CONTRATISTA	Claridad total sobre el cubrimiento, vigencia y demás condiciones de la póliza	RARO	1	INSIGNIFICANTE	1	2	Riesgo bajo	NO	Verificación al finalizar el contrato de las condiciones establecidas para las pólizas	SEGÚN CRONOGRAMA
25	Riesgo de falta de publicidad de documentos relacionados con el seguimiento de la supervisión	Incorrecta divulgación de las actividades de supervisión y control a la ejecución del contrato	IMPROBABLE	2	MODERADO	3	5	Riesgo medio	ENTIDAD	Atención a los términos de publicación de los documentos de seguimiento y control de la ejecución del contrato	RARO	1	INSIGNIFICANTE	1	2	Riesgo bajo	NO	Verificación continua de los documentos de ejecución publicados	SEGÚN CRONOGRAMA
26	Riesgo falta de seguimiento de gestión Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo y Energéticos	Incorrecta ejecución de las actividades contractuales que tengan impacto ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo y Energético	IMPROBABLE	2	MODERADO	3	5	Riesgo medio	ENTIDAD	Acompañamiento del personal encargado del seguimiento ambiental y de seguridad y salud en el trabajo que permita una correcta ejecución de las actividades	RARO	1	INSIGNIFICANTE	1	2	Riesgo bajo	NO	Verificación continua de los documentos de ejecución publicados	SEGÚN CRONOGRAMA

ESTUDIO PREVIO
(MINIMA CUANTÍA)

10. GARANTÍAS

A pesar de lo estipulado en el inciso 4 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 el cual reza: "(…) Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento" y el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que "Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

Para el presente proceso el Municipio solicitará las siguientes garantías, teniendo en cuenta los riesgos que tiene el presente proceso contractual:

Amparo	Vigencia	Cuantía
Cumplimiento del contrato	Por el plazo del contrato y seis (06) meses mas	El diez por ciento (10%) de valor del contrato.

Por lo anterior el contratista deberá comprometerse a constituir a su costa y a favor del Municipio una Garantía Única de Cumplimiento, bajo cualquiera de las siguientes formas: (i) Contrato de Seguro Contenido en una Póliza (ii) Patrimonio Autónomo y (iii) Garantía Bancaria.

ESTRUCTURADOR.

Dado el cinco (05) de noviembre de 2026 en el municipio de El Doncello Caquetá.

	Nombre	Cargo	Firma
Estructurador	Franklin Diaz Alba	Secretario General y de Gobierno	**ORIGINAL FIRMADO**

Apoyó en la Proyección y Elaboración: Laura Andrea Vidarte Calderón – CPSP-2026-042

Revisó y aprobó: Franklin Diaz Alba – Secretario General y de Gobierno